"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía Nº 118 - 2017- MPT-A.-

Puerto Maldonado, 17 FEB. 2017

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.

VISTO: El Plan Local de Seguridad Ciudadana del año 2016 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito y Provincia de Tambopata, y el Cumplimiento de Actividades durante el año 2016, en beneficio de la Niñez, Adolescencia, Juventud, Juntas Vecinales y Población en general.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades en el los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ley N°27933, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y a lo dispuesto en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2014-IN,se establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es un instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, articulando las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) a nivel distrital.

Que, es necesario el otorgar reconocimiento y felicitación al loable y meritorio desempeño por el trabajo en Seguridad Ciudadana realizado a favor de la Niñez, Adolescencia, Juventud, Juntas Vecinales y Población en general en prevención del delito, durante las acciones y actividades cumplidas en el presente año 2016, destacando la labor cumplida; y con las facultades, que concede este Despacho; de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR, al Prof. Juan Ulises GARCIA MALAGA, Jefe del Departamento Psicopedagógico de la I.E.B.R. Dos de Mayo, por su destacada labor y desempeño como EXPOSITOR DE MÚLTIPLES CAPACITACIONES y EXCELENTE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO INTEGRANTE DEL CODISEC-TAMBOPATA.

ARTÍCULO 2.- PONER en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AGM/Alcalde
JEPP/SG.
C.c.
SGPER
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE